

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO**

PROYECTO DE ORDENANZA NUM. 140
ORDENANZA NUM: 60

SERIE:2007-2008

PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS DE GASTOS DEL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL 2007-2008 PARA CREAR NUEVAS PARTIDAS Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: La Ley núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos dispone que el Alcalde podrá efectuar transferencias de créditos entre partidas del presupuesto y crear nuevas partidas según sean autorizadas.

POR CUANTO: En el presupuesto funcional del Municipio existen partidas con créditos disponibles y transferibles que se pueden utilizar para hacer aquellas transferencias de crédito y crear nuevas partidas que resulten necesarias para una buena Administración.

POR TANTO: ORDENASE LO SIGUIENTE:

SECCION 1RA: Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado, para que efectúe en los libros de contabilidad a su cargo las siguientes transferencias:

DE LAS PARTIDAS:

01-02-01-91.01	Sueldo Empleados Regulares	\$ 13,564.00
01-02-01-91.11	Sistema Retiro	3,032.00
01-02-01-91.31	Seguro Social Federal	1,388.00
01-02-09-91.01	Sueldo Empleados Regulares	6,510.00
01-02-09-91.11	Sistema Retiro	603.00
01-02-09-91.31	Seguro Social Federal	498.00
01-02-16-91.11	Sistema Retiro	1,613.00
01-02-45-91.01	Sueldo Empleados Regulares	684.00
01-02-45-91.11	Sistema Retiro	63.00
01-02-45-91.31	Seguro Social Federal	52.00
01-03-01-91.01	Sueldo Empleados Regulares	7,990.00
01-03-01-91.11	Sistema Retiro	741.00
01-03-01-91.31	Seguro Social Federal	665.00
01-04-01-91.01	Sueldo Empleados Regulares	5,735.00
01-04-01-91.11	Sistema Retiro	531.00
01-04-01-91.31	Seguro Social Federal	438.00
01-04-01-91.41	Plan Medico	30,000.00
01-09-21-91.01	Sueldo Empleados Regulares	5,706.00
01-09-21-91.11	Sistema Retiro	529.00
01-09-21-91.31	Seguro Social Federal	436.00
01-18-01-91.01	Sueldo Empleados Regulares	836.00
01-50-53-91.01	Sueldo Empleados Regulares	2,530.00
01-50-53-91.11	Sistema Retiro	529.00
01-50-53-91.31	Seguro Social Federal	<u>193.00</u>
	Total	\$ 84,866.00

A LA PARTIDA:

01-03-04-94.65	Misceláneos	<u>84,866.00</u>
	Total	\$ 84,866.00

SECCION 2DA: Esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Alcalde y copia de la misma será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE
DORADO, PUERTO RICO HOY 28 DE JUNIO DE 2008.


HON. MIGUEL A. CONCEPCION BAEZ
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL


SR. JAVIER SOLANO RIVERA
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL HONORABLE ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO
HOY 30 DE JUNIO DE 2008.


HON. CARLOS A. LOPEZ RIVERA
ALCALDE